



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 18.

ACUERDO QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18, EN ATENCIÓN AL **ACUERDO 8/2020** EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE EXTENDIÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS, DERIVADO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

PRIMERO.- En **Decretos** publicados en el Diario Oficial de la Federación del **veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil veinte**, por el cual el **Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos** y el **Secretario de Salud**, respectivamente, establecieron acciones extraordinarias para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, el pleno del **H. Tribunal Superior Agrario** emitió los acuerdos **4/2020**, **5/2020**, **6/2020** y **7/2020**, por los que ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios y, además, en el último de ellos también ordenó la reanudación de labores atendiendo al semáforo epidemiológico.

TERCERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, en acuerdo de **veintinueve de mayo de dos mil veinte**, ordenó reanudar labores y estableció **lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene** para la reanudación de las actividades jurisdiccionales y administrativas; asimismo, señaló como reinicio de actividades a partir del **1º de julio de 2020**.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en Acuerdo **8/2020** el Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó ampliar el periodo de suspensión en el Estado de Morelos, atendiendo al color del semáforo epidemiológico, el cual continua en **color rojo**; razón por lo que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18 emite los siguientes

A c u e r d o s :

Primero.- Se modifica el punto **quinto del acuerdo emitido por este tribunal el veintinueve de mayo de dos mil veinte**, por lo que se considera reiniciar actividades a partir del **6 de julio de 2020**; fecha en que comenzarán a computarse los **plazos legales**.

Segundo.- El personal del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18 deberá presentarse a su área de trabajo a partir del día **29 de junio de 2020**, sin que se otorgue atención al público.

Tercero.- Publíquese en los estrados de este tribunal y notifíquese al Tribunal Superior Agrario para su publicidad en la página electrónica correspondiente.

Así lo acordó la **LICENCIADA CLAUDIA D. VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**, Magistrada titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, ante el **LICENCIADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ ENRÍQUEZ**, Secretario de Acuerdos en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; a los **veintidós del mes de junio de dos mil veinte.-**

CDVG*ADE*